

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO "NASCA"



ÍNDICE

Pá INTRODUCCIÓN		
	CAPÍTULO I	
 1. 2. 3. 4. 	MARCO JURÍDICO. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. MISIÓN. VISIÓN. CAPÍTULO II PROCEDIMIENTOS	
A.	SECRETARIA GENERAL	
B.	JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA	
C.	JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	
D.	JEFATURA DE SECRETARIA ACADÉMICA	
	JEFATURA DE PRODUCCIÓN	
F.	JEFATURA DE ÁREA ACADÉMICA	



INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Nasca" de Nasca, tiene como propósito fundamental, precisar el método para realizar las funciones a cada una de las unidades administrativas que lo integran, a fin de evitar duplicaciones y determinar responsabilidades de los mandos medios y superiores, así como del personal que colabora con ellos, y propiciar la eficiencia y eficacia en el trabajo, a fin de que se presten servicios con la calidad que el usuario lo requiera.

El instituto de Educación Superior Tecnológico Público- "Nasca" de la Región Ica, asume la responsabilidad de brindar condiciones favorables para ofrecer una gestión eficiente, creativa, ética y de sentido práctico en su entorno administrativo.

Nos proponemos ofrecer al usuario servicios de calidad y rapidez en sus documentos que realicen, basándose para ello en el " Manual de Procedimientos Administrativos" que se fundamenta en la Constitución Política del Perú, la

El presente Manual se elaboró con base en los lineamientos emitidos por el MINEDU, mediante un proceso en el que participaron el personal jerárquico, docentes, administrativos mediante la colaboración en el desarrollo de los procedimientos sustantivos de cada una de ellos, de manera que al aprobarse el mismo, se tiene la certeza de que este esfuerzo permitirá avanzar en materia de desarrollo administrativo. El Manual se integra por: El marco jurídico que regula su funcionamiento, el objetivo del manual, la misión, visión y los procedimientos del Instituto.

Este capítulo constituye el fin básico del presente Manual, ya que describe paso a paso como se realizan las actividades para la prestación de los trámites y servicios, logrando el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Nasca, a través de su estructura y con el trabajo permanente de quienes tienen la oportunidad de formar parte de la misma.



El documento deberá ser actualizado y enriquecido en forma permanente, con base en la experiencia cotidiana, acciones de simplificación de trámites y el desarrollo de una política de calidad.

Se ha dispuesto para cada procedimiento administrativo una hoja de trámite que permita visualizar en forma ordenada los diferentes pasos a seguir, lo que permitirá garantizar la objetividad de los mismos, logrando de esta forma un trato serio y organizado a la gestión; en las siguientes actividades



CAPITULO I

1. MARCO JURÍDICO

Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N.º 27444

CONCORDANCIAS: LEY Nº 27584

LEY N° 27719, Art. 2

D.S. N° 069-2003-EF

LEY N° 28024

LEY N° 28165

LEY N° 28338, 1ra. Disp. Comp. Trans. y Final

D.S. N° 009-2005-MTC, Art. 43

R. N° 100-2005-CONAFU, 1ra. Disp. Comp. y Final

R.SBS N° 816-2005 (Reglamento de sanciones aplicables a personas naturales y jurídicas supervisadas)

R.M. N° 026-2006-JUS (Constituyen Comisiones Técnicas para la revisión de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1272

Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.

El Instituto de Educación Superior Tecnológica Publica "Nasca" ha elaborado el Manual de Procedimientos Administrativos, en el contexto de la Resolución Directora N°000000. Para elaborar el presente documento se ha analizado, simplificado, racionalizado y mejorado todos los procedimientos y cada uno de ellos con una secuencia de operaciones o pasos concatenados entre sí y ordenados en forma lógica, señalando el órgano, nombre, objetivo, alcance, base legal, clasificación, requisitos, descripción gráfica (flujo grama) y duración, con el objeto de proporcionar un servicio de calidad al menor costo y en un plazo conveniente.



Los trabajadores debemos sujetarnos a cumplir los pasos y tiempo previsto, para no incurrir en responsabilidades considerados en la Ley Nº 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272

2. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El presente Manual de Procedimientos Administrativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Nasca, nos permitirá:

Conocer el funcionamiento interno en cuanto al flujo, alcance y personal responsable de su ejecución, definiendo con claridad y de forma ordenada las responsabilidades y obligaciones de cada área, así como el control y evaluación de la misma, estableciendo políticas y lineamientos generales a seguir, facilitando la inducción, adiestramiento y capacitación del personal responsable de los procedimientos administrativos de nuestra institución.

3. MISIÓN

Brindar un servicio educativo, formando profesionales de excelencia académica con estándares de calidad promoviendo el emprendimiento, innovación e investigación, de esta manera, mejorar la empleabilidad para contribuir con los sectores productivos y el progreso socioeconómico del País

4. VISIÓN

Ser una Institución líder en la enseñanza tecnológica en su formación académica con profesionales competitivos, líderes y emprendedores de acuerdo a la exigencia científica, tecnológica con alta cultura de paz y medioambiental.



01 INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

OBJETIVO	Lograr las metas de atención de postulantes en las ocho carreras profesionales que oferta la Institución.	
	Partida de nacimiento Original actualizada	
	 Certificados Originales de 1ro al 5to de Secundaria 	
REQUISITOS	 Copia simple ampliada de DNI 	
	 02 fotografías a color con fondo blanco tamaño carné 	
	 Recibo de pago por derecho de admisión. 	
ÓRGANO	Dirección y Secretaría académica	
RESPONSABLE		
DURACIÓN	10 minutos	
RESPONSABLE PROCESO		
1. Postulante	Presenta su solicitud con los requisitos.	
2. Secretaria	2. Recibe la solicitud de inscripción de postulante, revisa	
Z. Secretaria	documentos y los deriva a Secretaría Académica.	
3. Secretaría	3. Recepciona la solicitud, verifica los documentos e inscribe al	
Académica	cadémica Postulante y elabora el carné.	
4. Secretaría	4. Entrega el carné al postulante.	
Académica		
5. Postulante	5. Recibe su carné y prospecto de admisión	



02 MATRICULA DE INGRESANTE

OBJETIVO Registrar a los nuevos ingresantes a las 08 ca	arreras
profesionales	
REQUISITOS Encontrarse registrado en la relación de ingre del examen de admisión.	santes
ÓRGANO Administración y Secretaría Académica RESPONSABLE	
DURACIÓN 10 minutos	
RESPONSABLE PROCESO	
1. Usuario 1. Se dirige a tesorería a efectuar el pago de ma	trícula.
 Z. Tesorería Verifica la relación de ingresantes: Non especialidad. 	nbre y
3. Usuario 3. Efectúa el pago de matrícula.	
4. Tesorería 4. Extiende recibo de pago, con copia para el Uy Secretaría Académica.	Jsuario
5. Se acerca a Secretaría Académica, llena su fi Matrícula, Socio Económica, y recibe copia de fi matrícula.	
6. Secretaría 6. Admite al estudiante en el Registro de matríc	ula por
Académica carrera profesional, semestral.	



03 REGISTRO DE MATRICULA

Elaborar el registro de matrícula de los estudiantes, para
uso interno y externo por semestre y carrera profesional.
Pago de derecho de matrícula y ficha de matrícula, socio
económica.
Secretaría Académica
30 Días hábiles
PROCESO
1. Presenta en tesorería Orden de Matrícula
2. Cobra el derecho de matrícula emitiendo un recibo e
indica al usuario que se matricule en Secretaría
Académica.
3. Procede a matricular al estudiante, completa datos en la
ficha de matrícula por carrera profesional y le asigna el
código.
4. Recibe copia de ficha de matrícula.
5. Luego de matriculados todos los estudiantes en el
semestre y carrera profesional se procede a elaborar el
Registro de Matrícula por triplicado por cada semestre, la
firma en tres juegos originales y se derivan a la Dirección
General de la institución.
6. Verifica los registros de matrículas y si están conformes
las aprueba con Resolución Directoral Institucional y remite
con Oficio a la DREI para su visación.
7. Entrega de manera virtual los registros de matrículas a
las Áreas Académicas.



04 RATIFICACIÓN DE MATRICULA

Llevar el control de estudiantes matriculados en las
ocho carreras profesionales.
Orden de Matrícula
Administración, Tesorería y Secretaría Académica
20 Minutos
PROCESO
1. Solicita orden de matrícula en secretaría Académica,
presenta en tesorería y efectúa el pago de ratificación
de matrícula.
2. Emite recibo de pago de matrícula indicando el
semestre que corresponda, con copia para el Usuario
y Secretaría Académica.
3. Efectúa el proceso de Registro de Matrícula, por
carreras profesionales.
4. Recepciona copia de Ficha de Matrícula.
5. Incluye al estudiante en el Registro de matrícula.



05 TRASLADO EXTERNO

OBJETIVO	Facilitar al estudiante la continuidad de sus estudios profesionales en nuestra institución.
REQUISITOS	 Solicitud requiriendo vacante Haber aprobado todas las Unidades didácticas anteriores a su traslado. Certificado de estudios visados por la DREI y Resolución de traslado del Instituto de procedencia. Copia del certificado modular visado. Pago de derecho de traslado.
ÓRGANO RESPONSABLE	Dirección General y Secretaría Académica
DURACIÓN	Siete días hábiles de Marzo y Primera semana de Agosto, de acuerdo a fechas establecidas en cronograma.
RESPONSABLE	PROCESO
1. Usuario	 Solicita constancia de vacante a la Dirección General.
2. Dirección General	 Recepciona la solicitud, y deriva a secretaría académica.
3. Secretaria Académica	 Verifica vacante, y expide constancia de existencia de vacante al usuario. En la cual accederá cumpliendo con los requisitos.
4. Usuario	4. Recaba constancia y la presenta al instituto de procedencia, y retorna con los documentos solicitados, para su posterior matrícula.
	5. Deriva el expediente del solicitante con proveído



NAS

06 RECUPERACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS DESAPROBADAS

OBJETIVO	Reconocer Unidades didácticas desaprobados en el semestre recientemente culminado, conforme a R. V. M. N° 069-2015-MINEDU, expresados en la Resolución Directoral N° 0929-2011-ED, que aprueba la Directiva N° 018-2011-ME/VMGP-DIGESUTP-DESTP.
REQUISITOS	 Tener desaprobados menor a 50% de Unidades didácticas, correspondiente al Módulo, con notas de 10, 11 y 12 según norma Recibo de pago por derecho de recuperación.
ÓRGANO RESPONSABLE	Dirección General, Secretaría Académica y Jurado evaluador
DURACIÓN	Una semana después del cierre del Semestre Académico
RESPONSABLE	PROCESO
1. Usuario	 Recabar en la secretaria académica el orden de pago de las unidades didácticas a recuperarse. Correspondiente al módulo. Realizar el pago por derecho de recuperación en Tesorería.
2. Secretaria Académica	 Coordinar con la Jefatura de Área la designación de tres profesionales afín a la carrera para conformar el Jurador evaluador.
3. Jurado Evaluador	3. Retroalimenta y realizan el examen correspondiente, llenan el acta de recuperación proporcionada por la Secretaría Académica en forma impresa, para llenar el calificativo obtenido por el estudiante, firman y en el momento presentan por mesa de partes.
4. Secretaria Académica	 Recepciona las actas de recuperación por triplicado.
5. Dirección General	 Firma las actas de recuperación dando conformidad, y deriva a la DREI.



07 CONVALIDACIÓN

OBJETIVO	Reconocer las Unidades Didácticas realizadas en la Institución u otras del mismo o mayor nivel, por semestre académico.	
REQUISITOS	 Solicitud dirigida al Director. Certificados de estudios superiores original visado del instituto o universidad de procedencia. Syllabus de las asignaturas y/o unidades didácticas Aprobadas, siempre que estos cubran el 80% de aprendizaje y contenidos. Recibo de pago por derecho de convalidación. 	
ÓRGANO	Dirección General, Jefatura de Unidad Académica,	
RESPONSABLE	Secretaría Académica.	
DURACIÓN	20 días hábiles, inicio de cada semestre.	
RESPONSABLE	PROCESO	
1. Usuario	1. Presenta solicitud a dirección.	
2. Dirección General	Deriva a Secretaría Académica con proveído	
3. Secretaría	etaría 3. Revisa, verifica los documentos y realiza la resolución	
Académica	de convalidación y remite a la Dirección General.	
4. Dirección General	4. Firma la Resolución de convalidación, y se publica.	



08 ELABORACIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN

OBJETIVO	Comunicar a la superioridad el rendimiento académico de
OBJETIVO	los estudiantes de cada semestre.
DECLUCITOS	Registros y actas de evaluación de Unidades Didácticas
REQUISITOS	Firmadas y visadas.
ÓRGANO	
RESPONSABLE	Secretaria Académica
DURACIÓN	05 días posteriores a la finalización de cada semestre
RESPONSABLE	PROCESO
1. Jefatura de	 Indicar a los profesores la fecha que deben hacer llegar
Unidad	a las Jefaturas de Áreas Académicas los registros de
Académica	evaluación de las Unidades Didácticas a su cargo.
2. Docente	2. Entregan registros de evaluación a las Jefaturas de
2. Docerne	Áreas Académicas en la fecha programada.
3. Jefaturas de Áreas	3. Recepciona los registros de evaluación y elabora el
Académicas	acta de evaluación y así mismo hace entrega a secretaria
Academicas	académica
4. Secretaria	4. Verifica los promedios de cada estudiante y elabora
Académica	orden de mérito por carrera profesional y semestre, luego
Academica	hace el llenado de su pre– Actas Consolidadas.
5. Dirección	5. Constata y verifica el llenado de pre – actas y las
General	devuelve a Secretaría Académica.
	6. Con el visto bueno de Dirección General, procede a la
6. Secretaria	elaboración de actas de evaluación semestral,
Académica	recuperación y hoja de evaluación a cada estudiante y las
	remite a la DREI



09 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS

OBJETIVO	Otorgar certificado de estudios al usuario que lo solicite.
REQUISITOS	 Solicitud dirigida al Director General Dos fotografías tamaño pasaporte con fondo blanco. Recibo de pago por derecho de certificados de estudios.
ÓRGANO RESPONSABLE	Dirección General, Secretaria Académica y Secretaria General
DURACIÓN	05 días hábiles.
RESPONSABLE	PROCESO
1.Usuario	 Presenta solicitud adjuntando requisitos a la Dirección General.
2. Dirección General	2. Deriva con proveído a Secretaría Académica.
3. Secretaria	3. Verifica notas y fechas, luego elabora certificado de
Académica	estudios y lo deriva a Dirección General.
4. Dirección	4. Firma y lo deriva a la Secretaria General
General	
5. Secretaria	5. Entrega certificado al usuario
General	



10 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS

Otorgar constancia de estudios que avala al
estudiante que cursa estudios en la institución.
 Solicitud dirigida al Director General
 Recibo de pago por derecho de constancia de
estudios
Dirección General, Secretaria Académica y
Secretaría General.
02 días
PROCESO
1. Presenta solicitud adjuntando Recibo a la
Secretaría General.
2. Deriva con proveído a Secretaria Académica.
3. Verifica, elabora y emite constancia de estudios, y
deriva hacia la Dirección General.
4. Firma y lo deriva a la Secretaría General
5. Entrega constancia al usuario.



11 EXPEDICIÓN DE BOLETA DE NOTAS

OBJETIVO	Otorgar al estudiante sus notas del semestre cursado.
REQUISITOS	Solicitud dirigida al Director General
ÓRGANO	Dirección General y Secretaria General
RESPONSABLE	
DURACIÓN	01 día.
RESPONSABLE	PROCESO
1.Usuario	Presenta solicitud dirigido al Director.
2. Secretaria General	2. Recepciona documento y deriva a Dirección General
3. Dirección	 Deriva con proveído a Secretaría Académica
General	
4. Secretaría	4. Elabora y emite a los estudiantes la boleta de notas
Académica	al finalizar cada semestre.
5. Secretaria	5. Entrega boleta de notas al estudiante.
General	



12 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE EGRESADO

OBJETIVO	Otorgar constancia de egresado al estudiante que culminó estudios en la institución.
REQUISITOS	 Solicitud dirigida al Director General Recibo de pago por derecho por constancia de egresado.
ÓRGANO RESPONSABLE	Dirección General, Secretaria Académica y Secretaría General.
DURACIÓN	02 días
RESPONSABLE	PROCESO
1. Usuario	 Presenta solicitud adjuntando Recibo a la Secretaría General.
2. Secretaria General	 Recepciona la solicitud y lo registra número de documento
3. Dirección General	3. Deriva con proveído a Secretaria Académica.
4. Secretaria Académica	 Verifica, elabora, codifica y emite constancia de egresados, hacia Dirección General.
5. Dirección General	5. Firma la constancia y lo deriva a la Secretaría General
6. Secretaría General	6. Entrega constancia al usuario.



13 BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

OBJETIVO	Brindar servicios de información bibliográfica físico
	y virtual a los usuarios de la institución.
REQUISITOS	 Carné de biblioteca
REQUISITOS	 Pago por derecho de carné
ÓRGANO	Dirección General, Unidad Administrativa,
RESPONSABLE	Personal Administrativo.
DURACIÓN	Periodo académico
RESPONSABLE	PROCESO
1.Usuario	Solicita mediante un FUT el carné de biblioteca,
1.0suario	adjuntado los requisitos.
2. Secretaria General	Recepciona y deriva a la Dirección general
3. Dirección General	Deriva con proveído a la Unidad Administrativa
4. Jefatura de Unidad	Elabora el carné de biblioteca
Administrativa	
Administrativa	
5. Usuario	Recibe carné de biblioteca, y hace uso



14 TRAMITE DE PRÁCTICAS MODULARES

OBJETIVO	Reforzar los conocimientos teóricos y prácticos en el
	Centro de prácticas de la carrera profesional que cursa
	 Estar matriculado en el módulo correspondiente
DE011101700	y haber aprobado las unidades didácticas, en
REQUISITOS	orden correlativo al módulo I, II, III, IV y V.
	Cuadernillo de prácticas.
ÓRGANO	Dirección General, Jefatura de Área Académica,
RESPONSABLE	Secretaria General
DURACIÓN	01 día.
RESPONSABLE	PROCESO
	1.1. Presenta solicitud dirigido al Director
1. Usuario	1.2. Realizar pago por concepto de cuadernillo de
	prácticas en tesorería.
2. Dirección	2. Deriva la solicitud a la Jefatura de Área Académica
General	
3. Jefatura de Área	3. Redacta la carta de presentación por duplicado,
Académica	derivando a la Dirección General
4. Dirección	4. Firma la carta de presentación y devuelve a la
General	Secretaria General
	5. Recepciona la carta de presentación y lo lleva a la
5. Usuario	empresa correspondiente, devolviendo el cargo a
	Jefatura de Área Académica para su seguimiento
6. Jefatura de Área	6. Recepciona el cargo y el cuadernillo de prácticas para
Académica	su seguimiento.



15 TRAMITE DE CERTIFICACIÓN MODULAR

OBJETIVO	Expedir Certificado Modular, que acredite al estudiante el logro de competencias correspondientes a un módulo formativo, que permita la incorporación progresiva al mercado laboral.
REQUISITOS	 Constancia de práctica modular emitido por la empresa Dos fotos tamaño pasaporte con fondo blanco Cuadernillo de prácticas visado por el Jefe de Área Académica. Copia ampliada simple de DNI Recibo de pago por derecho certificación modular
ÓRGANO	Dirección General, Jefatura de Área Académica,
RESPONSABLE	Secretaria Académica y Secretaria General
DURACIÓN	01 semana
RESPONSABLE	PROCESO
1.Usuario	Solicita certificación Modular, adjuntando los requisitos correspondientes.
2. Dirección General	Deriva con proveído a la Secretaría Académica.
3. Secretaría Académica	Revisa, elabora y proyecta la Resolución de Expedición y remite la certificación modular hacia la Dirección General.
4. Dirección General	Recepciona certificado y resolución para la firma.
5. Secretaría	Entrega certificado modular.
	Entroga continuado modular.
Académica	



16 CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIONES NI BIENES

OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de pagos y otras obligaciones del estudiante con la institución
REQUISITOS	Recibo de pago, FUT
ÓRGANO	Dirección General, Jefatura de Unidad
RESPONSABLE	Administrativa, Secretaria General.
DURACIÓN	03 días
RESPONSABLE	PROCESO
1.Usuario	Presenta FUT por mesa de partes, con recibo de
	pago por derecho de constancia de no adeudar.
2. Secretaria General	Recepciona el expediente Completo y deriva a la
2. Secretaria General	Dirección General
3. Dirección General	Deriva el documento (FUT) a la Jefatura de Unidad
5. Direccioni General	de Administración.
4. Unidad	Elabora la Constancia de no adeudar, previa
Administrativa	verificación y firma respectiva.
5. Dirección General	Realiza la Visación de la Constancia de NO adeudar
J. Direction General	a la Institución
6. Unidad	Usuario Recaba la Constancia de NO adeudar.
Administrativa	



17 RESOLUCIÓN DE EXPEDITO

	Declarar avraedita al astudiante nore evetantes el
OBJETIVO	Declarar expedito al estudiante para sustentar el proyecto de investigación aplicada para la titulación profesional
REQUISITOS	 Formulario único de trámites Constancias de prácticas pre profesionales Constancia de no adeudar bienes Constancia de egresado codificada Certificados de estudios superiores Copia simple de certificado de idioma extranjero 04 Fotos tamaño pasaporte con uniforme institucional con fondo blanco Copia simple de certificados modulares Copia simple ampliada de DNI. Recibo de pago de formato de título
ÓRGANO	Dirección General, Secretaria Académica y
RESPONSABLE	Secretaria General.
DURACIÓN	05 días hábiles
RESPONSABLE	PROCESO
1.Usuario	Solicita a Dirección General la resolución de expedito.
2. Secretaria General	Recepciona y registra la documentación presentada.
3. Dirección	Deriva con proveído a Secretaria Académica
General	
4. Secretaria	Elabora y entrega la Resolución de expedito al
General	usuario.

18 SUSTENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y/O EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

OBJETIVO	Sustentar el proyecto de investigación aplicada
	para la titulación profesional
	 Formulario único de trámites
REQUISITOS	 Resolución de expedito
	 Pago por de derecho de sustentación
ÓRGANO	Dirección General, Secretaria Académica y
RESPONSABLE	Jefatura de Áreas Y Jefatura de Unidad
RESPONSABLE	Académica.
DURACIÓN	Según programación
RESPONSABLE	PROCESO
	Solicita a Dirección General la sustentación de
1.Usuario	proyecto de investigación adjuntando tres
1.0Suario	volúmenes, y/o examen de suficiencia en la carrera
	correspondiente.
2. General Dirección	Deriva con proveído a secretaría académica.
3. Secretaria Académica	Recepciona los tres volúmenes y coordina con las
3. Secretaria Academica	Jefaturas de Áreas para la programación.
	Nombra comisión evaluadora de la sustentación,
4. Jefatura de Áreas	elabora oficio de programación por triplicado, uno
4. Jeiatura de Areas	para el director, otro para Secretaría Académica y
	el último para su publicación.
	Evalúa la sustentación y elabora el acta
5. Comisión	correspondiente derivando a Secretaría
	Académica y Jefatura de Unidad Académica



19 TRAMITE DE TITULACIÓN

	Ingerinaión en el Degistro de Títules del Ministeria de
OD IETIVO	Inscripción en el Registro de Títulos del Ministerio de
OBJETIVO	Educación para el código autogenerado que va a
	caligrafiarse en el Titulo.
	Solicitud dirigido al Director General
	Partida de Nacimiento Original
	Una copia ampliada legalizada de DNI.
	Certificado de Estudios Superiores Originales.
	5. Copia de los certificados modulares
	correspondientes. 6. Anexos 7, 10, 11, 13 v 15 (tradicional)
	 Anexos 7, 10, 11, 13 y 15 (tradicional) Constancia de egresado codificado
	8. Acta de Examen Teórico-Práctico (tradicional)
	9. Acta de Examer reorico-Fractico (tradicional)
REQUISITOS	aplicada, (modular y tradicional)
	10. Actas de las Pruebas de Suficiencia Académica.
	11. Formato de Titulo Caligrafiado.
	12. Recibo por el Concepto de Titulación
	13. Constancia de no Adeudar.
	14. 04 Fotografías tamaño pasaporte a colores con
	fondo blanco.
	15. Copia simple de certificado de idioma extranjero
	básico (100 horas o más).
	16. Un sobre manila membretado tamaño Oficio
	17. Un Folder manila tamaño A4.
ÓRGANO	Dirección General, Secretaria Académica y Secretaria
RESPONSABLE	General, Jefaturas de Áreas
DURACIÓN	30 días
RESPONSABLE	PROCESO
1 Heugrio	Solicita Expedición de Titulo, con el expediente
1.Usuario	completo.
2. Secretaria General	Recepciona el expediente Completo y deriva a la
L. Sculcialia Gelielai	Dirección General
3. Dirección General	Deriva expediente con proveído a secretaria académica.
4. Secretaría	Verifica requisitos, elabora la lista de registro de títulos y
Académica	lo deriva al MINEDU (Virtual) y a la DRE Ica.

TEC	NOLOGICO PUBLICO "NASCA"
2 MINEDU	Emite la lista de registros de títulos codificados, y lo deriva a la institución.
6 Direction General	Mediante Resolución Directoral Institucional Otorga el Titulo y Deriva con proveído a Secretaria Académica.
7. Secretaria Académica	Registra Internamente en el libro de Títulos - Emite Resolución que otorga el título - Formato de Título Caligrafiado con firmas del Director General y del Interesado.

Recoge el título y resolución.

8. Usuario



20 TRAMITE DE DUPLICADO DE TÍTULO

OBJETIVO	Brindar el otorgamiento de Duplicado de Titulo.
	 Solicitud dirigido al Director General Certificado Original de la denuncia policial.
	Certificado Original de la defiuncia policial. Título deteriorado, cuyas firmas y sellos ya no
	son visibles, en caso de hurto, copia simple, si
	ello corresponde.
	4. Copia fedateada de la Resolución que otorgó
	el título Profesional.
REQUISITOS	5. Copia ampliada y autenticada de DNI.
	6. Recibo por concepto de duplicado de título.
	7. 4 fotografías tamaño pasaporte de frente a
	color y en fondo blanco.
	8. Tramite de visación según le corresponda.
	9. Publicación de pérdida del título en los diarios
	de la región.
ÓRGANO	Dirección General, Secretaria Académica, DREI y
RESPONSABLE	Secretaria General
DURACIÓN	30 días hábiles.
RESPONSABLE	PROCESO
RESPONSABLE	PROCESO ☐ Solicita al Director General, el duplicado de
RESPONSABLE 1.Usuario	□ Solicita al Director General, el duplicado de
	□ Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos.
1.Usuario	□ Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la
1.Usuario 2. Secretaria General	□ Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General.
1.Usuario	□ Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la
1.Usuario 2. Secretaria General	□ Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General.
1.Usuario 2. Secretaria General	□ Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica.
1.Usuario 2. Secretaria General	 □ Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica. Recepciona para su revisión y conformidad.
1.Usuario 2. Secretaria General	 Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica. Recepciona para su revisión y conformidad. Contemplar la modalidad de expedición de
1.Usuario 2. Secretaria General 3. Dirección General	 Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica. Recepciona para su revisión y conformidad. Contemplar la modalidad de expedición de duplicado de título.
1.Usuario 2. Secretaria General	 Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica. Recepciona para su revisión y conformidad. Contemplar la modalidad de expedición de duplicado de título. Elaborar el proyecto de resolución que otorga el
1.Usuario 2. Secretaria General 3. Dirección General	 Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica. Recepciona para su revisión y conformidad. Contemplar la modalidad de expedición de duplicado de título. Elaborar el proyecto de resolución que otorga el duplicado de título según modalidad.
1.Usuario 2. Secretaria General 3. Dirección General	 Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica. Recepciona para su revisión y conformidad. Contemplar la modalidad de expedición de duplicado de título. Elaborar el proyecto de resolución que otorga el duplicado de título según modalidad. Realiza el caligrafiado del duplicado de Título.
1.Usuario 2. Secretaria General 3. Dirección General	 Solicita al Director General, el duplicado de Titulo, adjuntando todos los requisitos. Realiza el pago por derecho de duplicado de título, según modalidad. Recepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Deriva con proveído a Secretaria Académica. Recepciona para su revisión y conformidad. Contemplar la modalidad de expedición de duplicado de título. Elaborar el proyecto de resolución que otorga el duplicado de título según modalidad. Realiza el caligrafiado del duplicado de Título. Según modalidad

THE CACION SEPTEMBER OF THE PARTY OF THE PAR	
NASCA	

	_ _
5. DREI	Recepciona expediente de duplicado de título según modalidad para la autorización correspondiente y lo devuelve a la institución.
6.Secretaría General	Recibe expediente de duplicado de título y entrega a Dirección General.
7.Dirección General	Con proveído deriva a secretaria Académica.
8. Secretaria Académica	Recepciona la autorización de visación para la compra de formato título, según modalidad. Realiza el caligrafiado, se remite al Director General para la firma. Envía a la DREI para la firma correspondiente, según modalidad.
9. Usuario	Recibe el duplicado de título y resolución, con copia para archivo de secretaría académica.



21 CONTROL DE INGRESOS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

OBJETIVO	Llevar el control de los ingresos propios.
REQUISITOS	Contar con TUPA actualizada y aprobada
ÓRGANO	Tesorería, Contabilidad, Unidad de Administración
RESPONSABLE	Dirección General
DURACIÓN	Permanente
RESPONSABLE	PROCESO
1. Usuario	Realiza el pago correspondiente por diferentes servicios
2. Caja	Emite Recibo por triplicado: 1. Original para la contabilidad, diariamente hacer el depósito a la Cta. 00611-009305 del IESTP Nasca, al Banco de la Nación. Remite la papeleta de Depósito a la Contabilidad. 2. Usuario para el que realiza el pago 3. Secretaría Académica para trámites correspondientes
3. Tesorería	 Con la papeleta de Depósito, controla el Ingreso. Cuenta con los documentos contables: Libro caja, Libro Banco, Caja Chica Empoce bancario de dinero Arqueo diario de Caja
4. Contabilidad	 Elabora comprobantes de pago por cada gasto Mensualmente elabora: Libro caja, Libro Bancos, Libro Registro Compras, Libro de registro de ventas, Libro Caja chica, los comprobantes de pago para el informe al Interno Se presenta mensualmente el balance de comprobación y anualmente el balance general contable a la DREI.
5. Dirección	Firma en todos los documentos dando su conformidad.
General	



22 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETIVO	Adquisición de bienes y servicios según normas vigentes.
	vigerites.
REQUISITOS	Órdenes de Compra
ÓRGANO	Dirección General, Unidad Administrativa y Comisión
RESPONSABLE	de adquisición de bienes.
DURACIÓN	08 días.
RESPONSABLE	PROCESO
1. Jefaturas y áreas	Presenta requerimiento a la Dirección General
usuarias	
2. Dirección general	Deriva con proveído a la Unidad Administrativa para su
	tratamiento correspondiente.
3. Unidad	Evaluación presupuestal y financiera para la
Administrativa	adquisición de requerimiento.
4. Comisión de	Evalúa y califica dando el Visto Bueno de las
adquisición	adquisiciones y deriva a la Unidad Administrativa.
5. Unidad	Ejecuta la adquisición de bienes o servicios de acuerdo
Administrativa	a ley.
6. Almacén	Recepciona y distribuye las adquisiciones



23 BIENES DE CAPITAL

Controlar los Bienes de capital
Acta de entrega de Bienes de Uso
Dirección General, Unidad Administrativa, jefatura de Área, Comité de gestión de Bienes patrimoniales y Usuario o Trabajador
01 hora
PROCESO
Solicita Bienes de capital a la Unidad Administrativa
Elabora Acta de Entrega de Bienes en uso y deriva a la
Unidad Administrativa.
Da Visto Bueno y deriva a la Dirección General.
Visa documento de entrega y lo deriva a Comité de
Gestión de Bienes.
Deriva a la jefatura solicitante, para su conocimiento y al
trabajador respectivo.
Firma de Acta de recepción en original y copia, quedándose con una copia y derivando original al Comité de Gestión de Bienes
Registra la salida del Bien entregado para su control de
inventario
Recibe el Bien de Capital



24 BIENES NO DEPRECIABLES

	Verificar la Existencia de los Bienes no Depreciables en
	· ·
OBJETIVO	las diferentes Áreas, como sustento para su
	contabilización.
REQUISITOS	Relación de Bienes
-	
ORGANO	Unidad Administrativa y Comité de Gestión de Bienes
RESPONSABLE	
DURACIÓN	01 día
RESPONSABLE	PROCESO
1. Comité de	Elabora primero una relación de Bienes no depreciables
Gestión de	entregados en uso indicando área donde se encuentra
Bienes	los bienes, derivando está a la unidad Administrativa
2. Unidad	Verifica in Situ los indicados bienes, firmando los
Administrativa	mismos y derivando está a la Dirección General
3. Dirección	Supervisa y visa la relación y la deriva al Comité de
General	Gestión de Bienes
4. Comité de	Deriva la relación a la Unidad Administrativa para su
gestión de	contabilización quedando una copia para su archivo.
Bienes	



25 CONTROL DE ALMACÉN

Garantizar el control de existencias de bienes de
consumo y sustento de su gasto en el almacén.
Pecosas
Dirección General, Unidad Administrativa y Almacén
1 Hora.
PROCESO
Solicita a almacén los bienes requeridos mediante pecosa firmando como solicitante, mismo que se deriva al almacén.
Verifica la existencia del bien y llena sección de despacho de pecosa y firma como almacenero, luego derivando a la Unidad Administrativa con las autorizaciones correspondientes.
Visa la pecosa y deriva a la Dirección General
Visa la pecosa y deriva al almacén.
Revisa la documentación visadas por la unidad
administrativa y dirección general.
Firma la pecosa en recibí conforme y deriva al almacén.
Entrega los bienes al solicitante, adjuntándole una copia de pecosa, quedándose con el original con la que descarga para el control de bienes.



26 PAGO CON CHEQUE

OBJETIVO	Controlar los pagos con cheque
REQUISITOS	Autorización de giro y Comprobante de Pago
ÓRGANO	Dirección General, Administración y Tesorería
RESPONSABLE	
DURACIÓN	1 día
RESPONSABLE	PROCESO
1. Dirección	Autoriza el giro de cheque a la unidad Administrativa
General	
2. Unidad	Deriva a tesorería la autorización de pago
Administrativa	
3. Tesorería	Emite el Comprobante de pago y realiza el giro, adjuntando la factura, boleta de venta, recibos por honorario, recibos de servicios básicos, planillas de pagos, orden de compra u orden de servicios, derivando a la administración.
4. Unidad	Procede a visar el comprobante de pago, firma el
Administrativa	cheque y lo deriva a la Dirección General.
5. Dirección General	Visa el Comprobante de pago, firma el cheque y lo deriva a la tesorería.
6. Tesorería	Procede hacer firmar el comprobante de pago, da visto bueno





27 PAGO POR COMISIÓN DE SERVICIO

Controlar el pago de comisiones de servicio.
Formulario único de trámite
 Papeleta de salida de la institución.
Parte de asistencia.
 Formatos de gastos de viáticos
Dirección General, Unidad Administrativa, y Tesorería
01 día
PROCESO
Emite memorando al servidor comisionado.
Emite papeleta de salida y deriva a la Dirección General
para su autorización de comisión del Servidor
Firma la papeleta de Salida y todas las documentaciones
deriva a la tesorería.
Firma los documentos pertinentes y entrega el dinero, a
cargo de sustentar en los formularios proporcionados.
Al retorno de la comisión sustenta los gastos
documentados, dichos documentos son remitidos a la
tesorería y Unidad Administrativa, dentro las 48 horas.



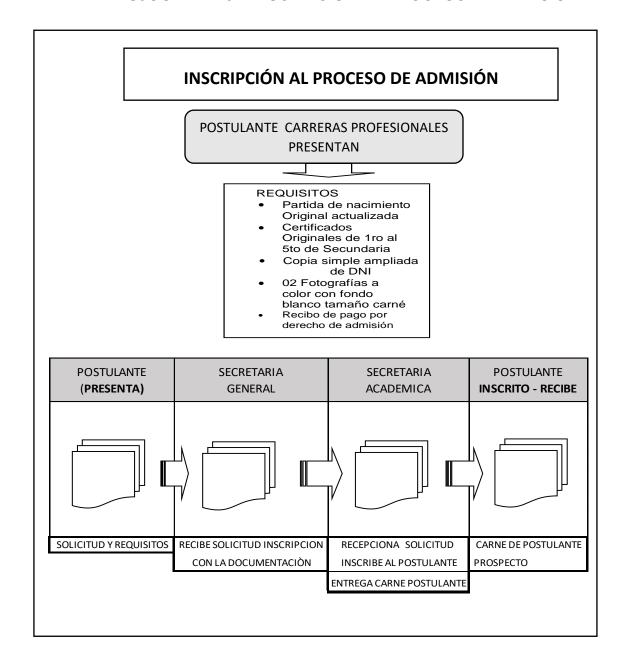
28 ARQUEO DE CAJA CHICA

OBJETIVO	Controlar el Movimiento del Fondo de Caja Chica para
	gastos menudos y de urgencia.
REQUISITOS	Resolución directoral
	Documentos sustentatarios de gasto
ÓRGANO	Dirección General, Unidad Administrativa y Tesorería
RESPONSABLE	
DURACIÓN	1 día
RESPONSABLE	PROCESO
1. Director General	Solicita a Unidad Administrativa el arqueo de Caja
i. Director General	Chica.
	Solicita al encargado de la caja chica, la rendición
2. Unidad	detallada de los gastos con comprobantes efectuados,
Administrativa	a la fecha indicando los fondos existentes al momento
	de arqueo.
	Emite la relación de gastos detallados con
3. Tesorería	comprobante e indicando los fondos existentes a la
	fecha del arqueo.
4. Unidad Administrativa	Emite acta de arqueo, indicando la suma en efectivo y
	el monto de gastos, firmado por ambos y luego remitir
	a la Dirección General para su Visto Bueno.
5. Director General	Publica Acta de relación de gastos y fondos existentes.



FLUJOGRAMA

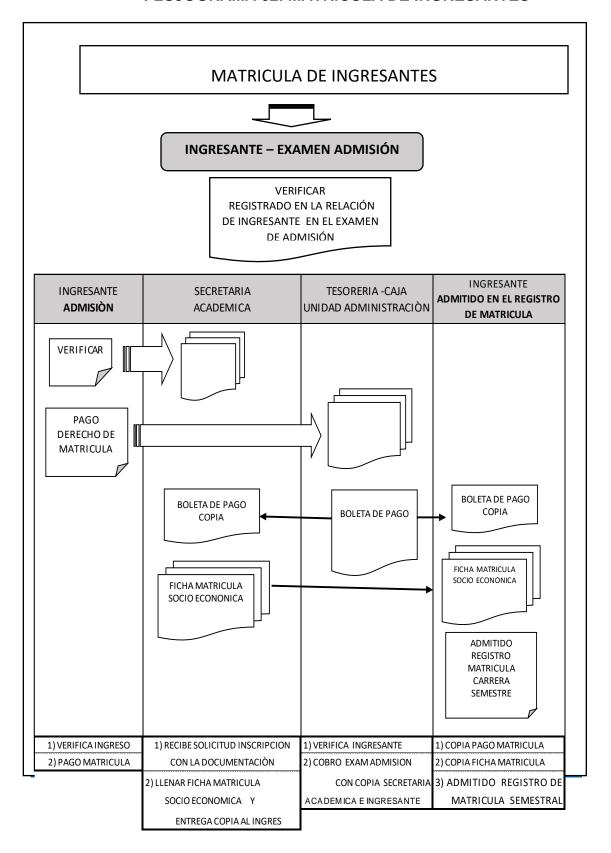
FLUJOGRAMA 01: INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN







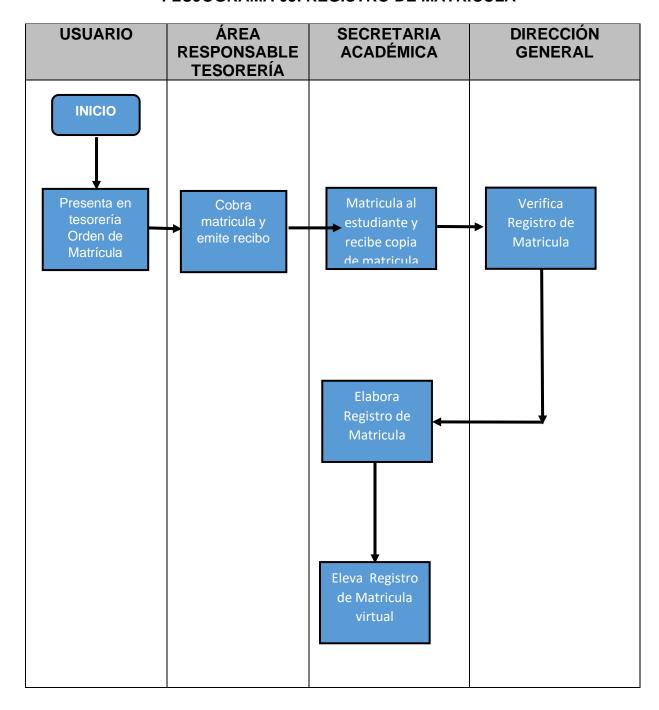
FLUJOGRAMA 02: MATRÍCULA DE INGRESANTES







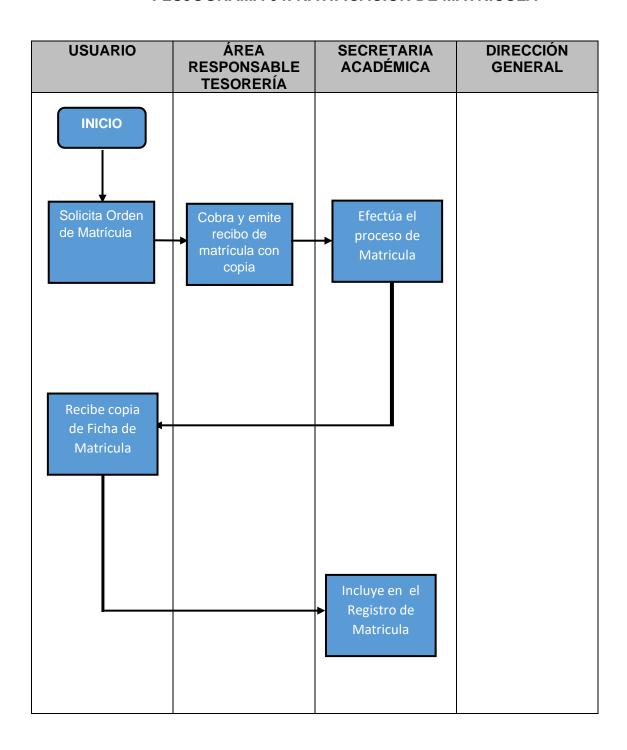
FLUJOGRAMA 03: REGISTRO DE MATRICULA





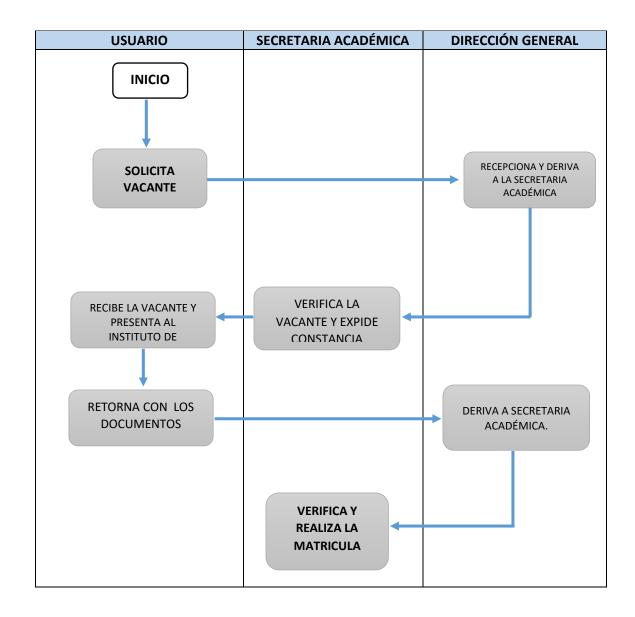


FLUJOGRAMA 04: RATIFICACIÓN DE MATRICULA



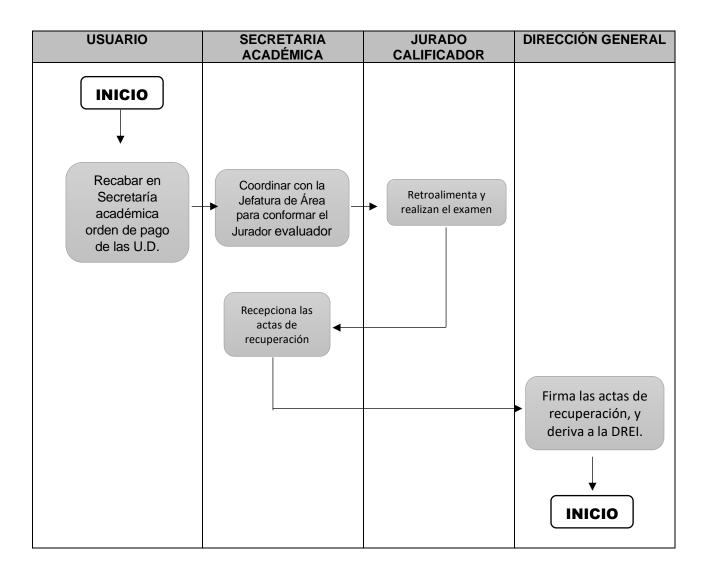


FLUJOGRAMA 05: TRASLADO EXTERNO





FLUJOGRAMA 06: RECUPERACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS DESAPROBADAS



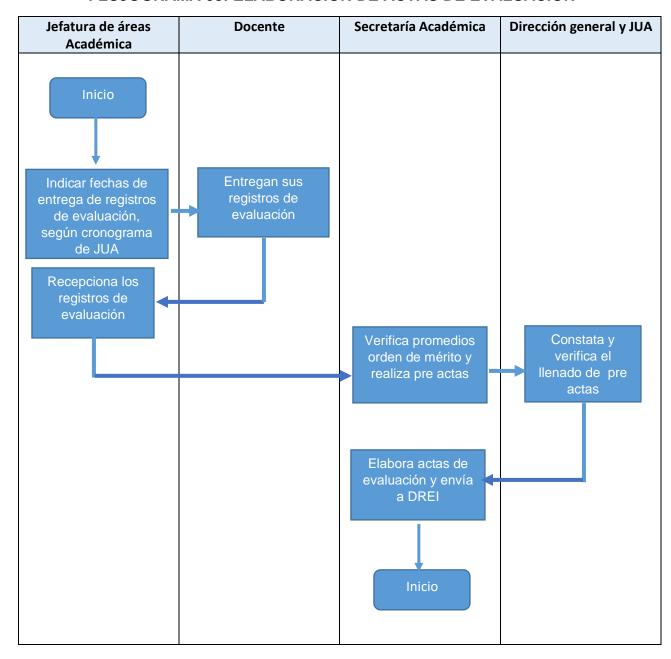


FLUJOGRAMA 07: CONVALIDACIÓN

USUARIO	DIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA ACADÉMICA	DIRECCIÓN GENERAL
1. Presenta solicitud a dirección.	2. Deriva a Secretaría Académica con proveído	3. Revisa, verifica los documentos y realiza la resolución de convalidación	4. Firma la Resolución de convalidación, y se publica.

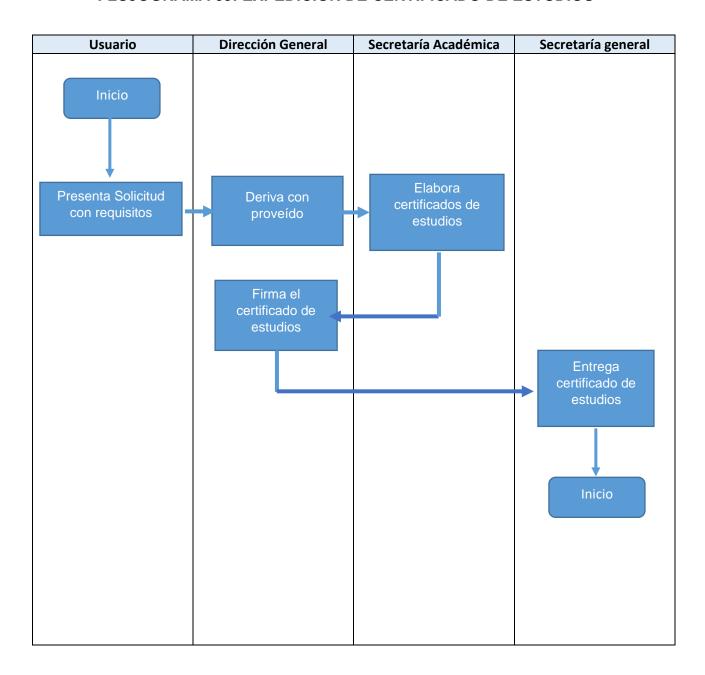
NASCA

FLUJOGRAMA 08: ELABORACIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN



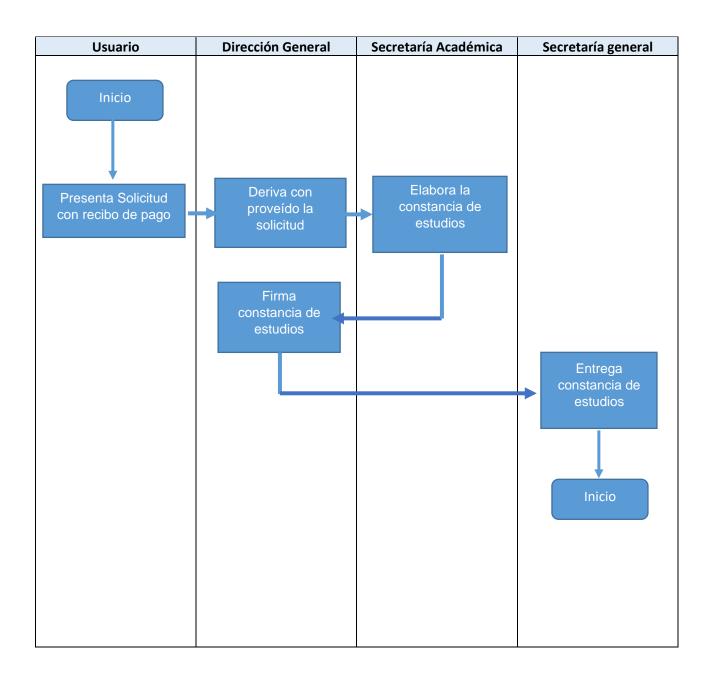


FLUJOGRAMA 09: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS



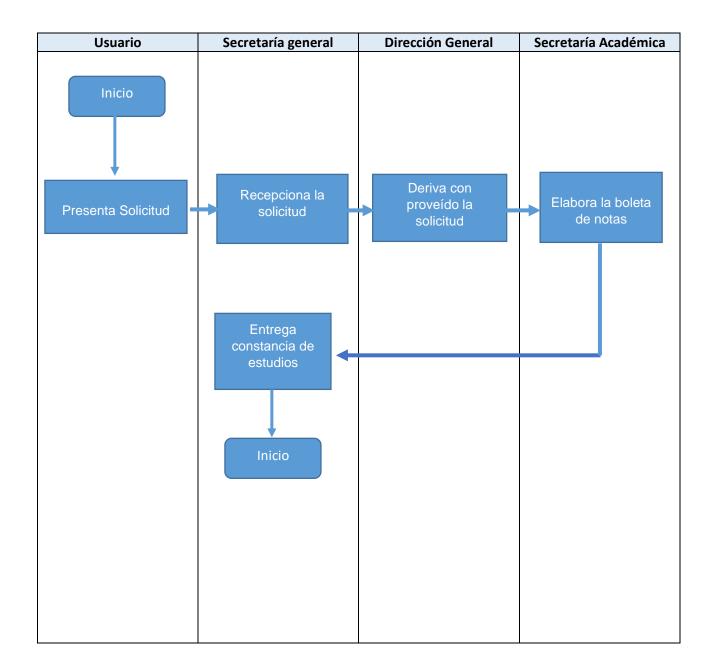


FLUJOGRAMA 10: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTUDIOS



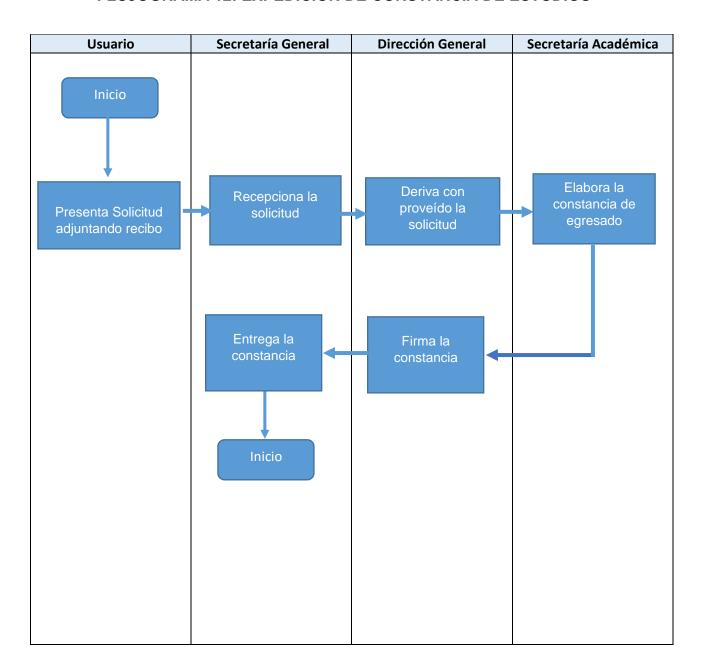


FLUJOGRAMA 11: EXPEDICIÓN DE BOLETAS DE NOTAS



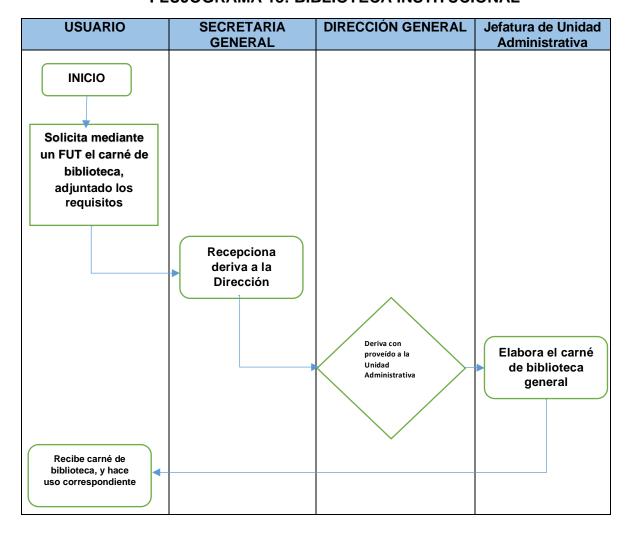


FLUJOGRAMA 12: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS



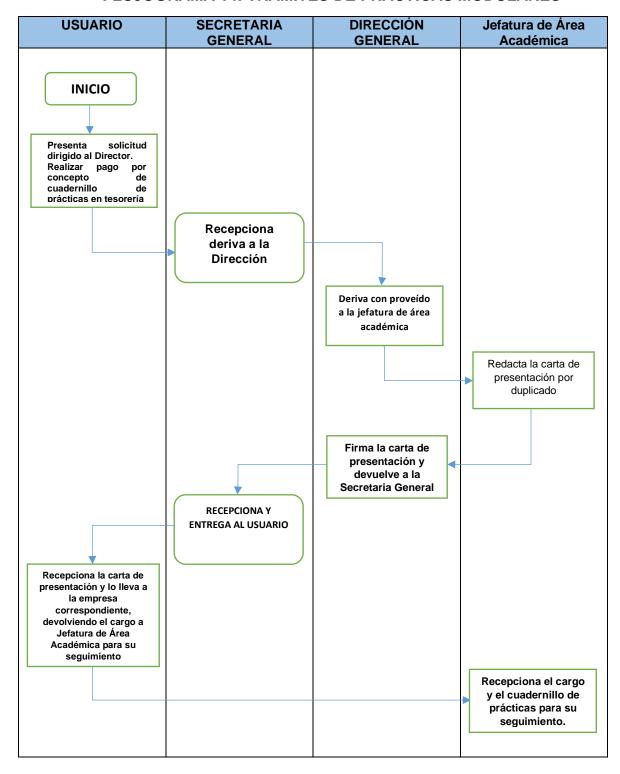


FLUJOGRAMA 13: BIBLIOTECA INSTITUCIONAL



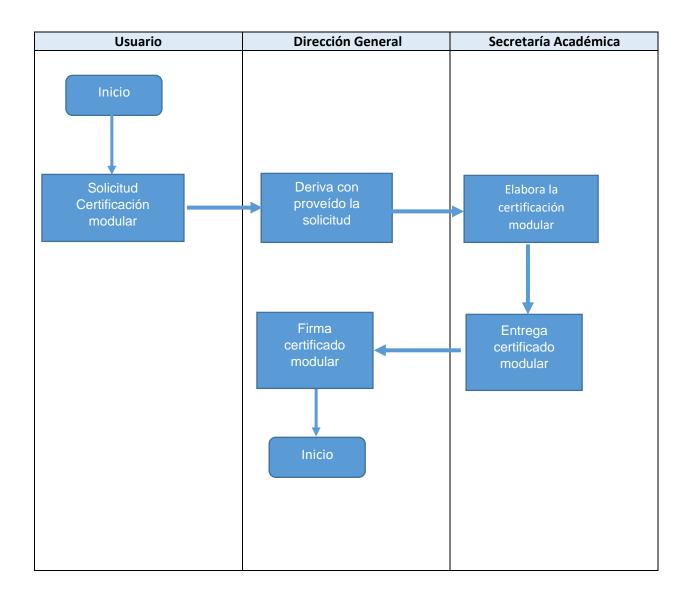


FLUJOGRAMA 14: TRÁMITES DE PRÁCTICAS MODULARES



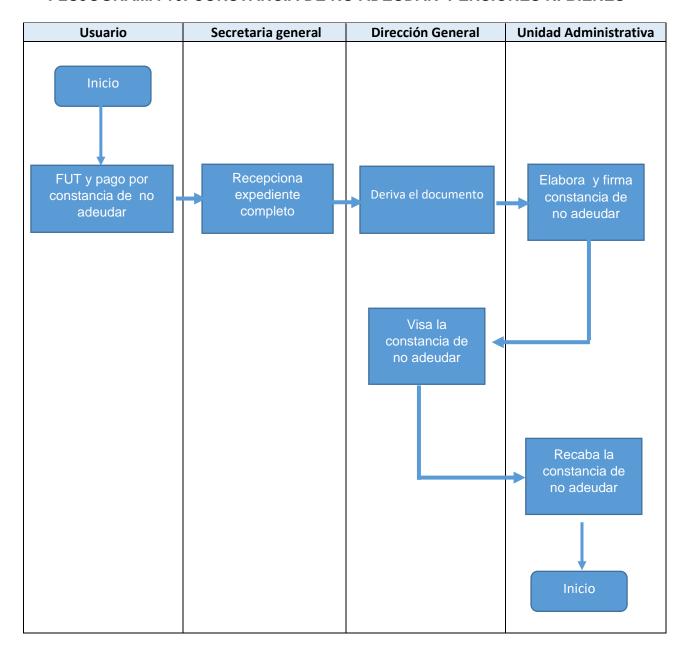


FLUJOGRAMA 15: TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN MODULAR





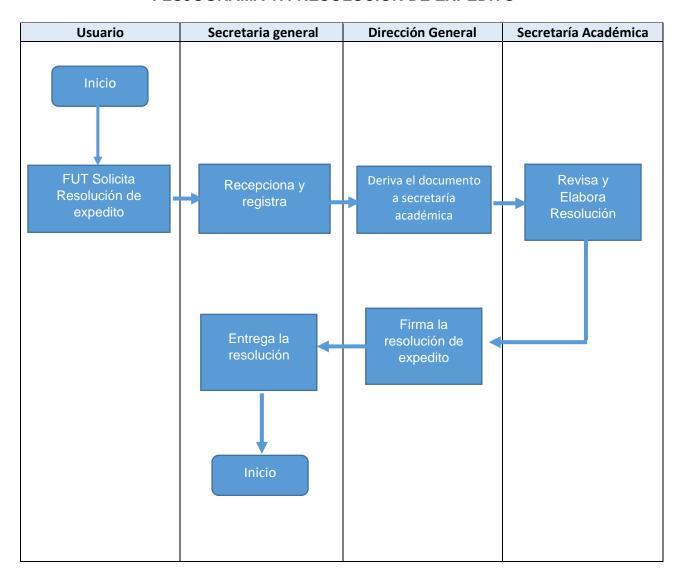
FLUJOGRAMA 16: CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIONES NI BIENES





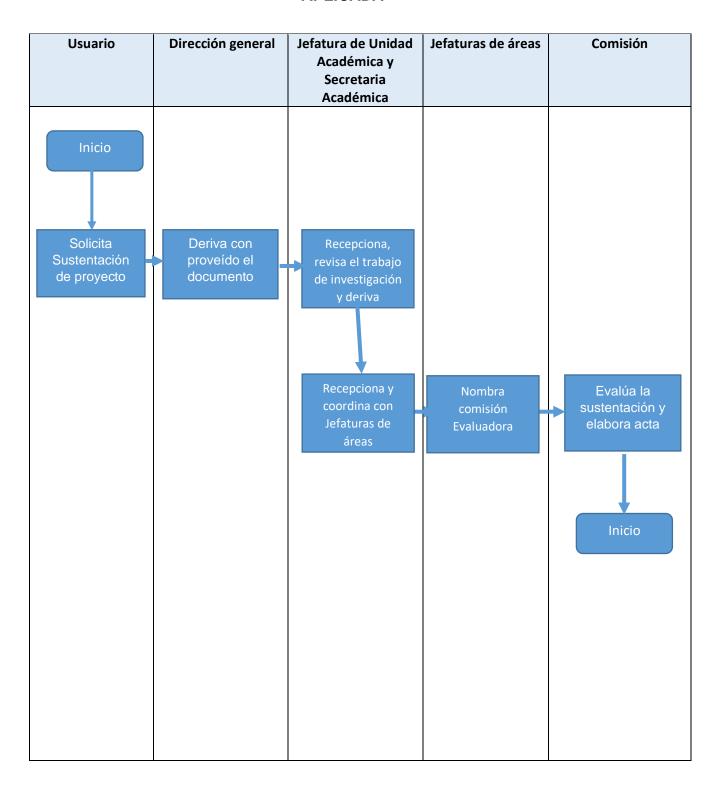


FLUJOGRAMA 17: RESOLUCIÓN DE EXPEDITO



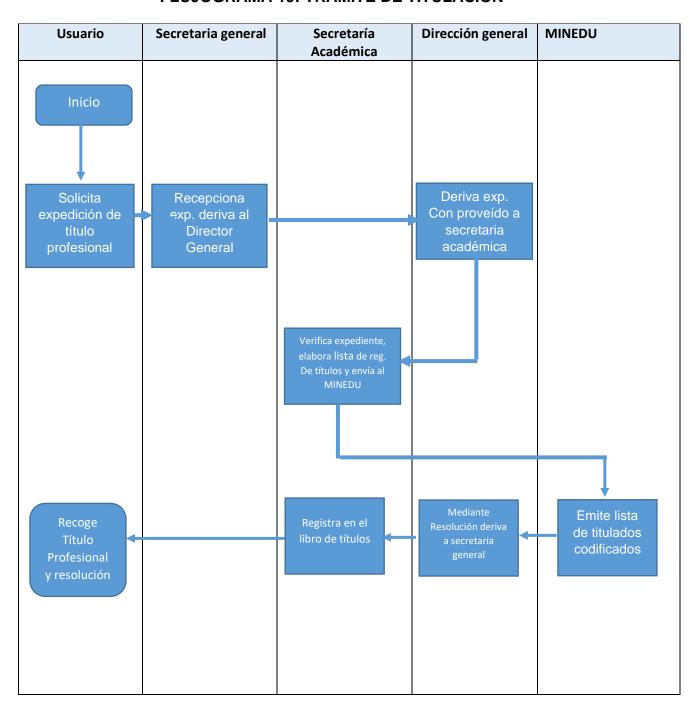


FLUJOGRAMA 18: SUSTENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA





FLUJOGRAMA 19: TRAMITE DE TITULACIÓN



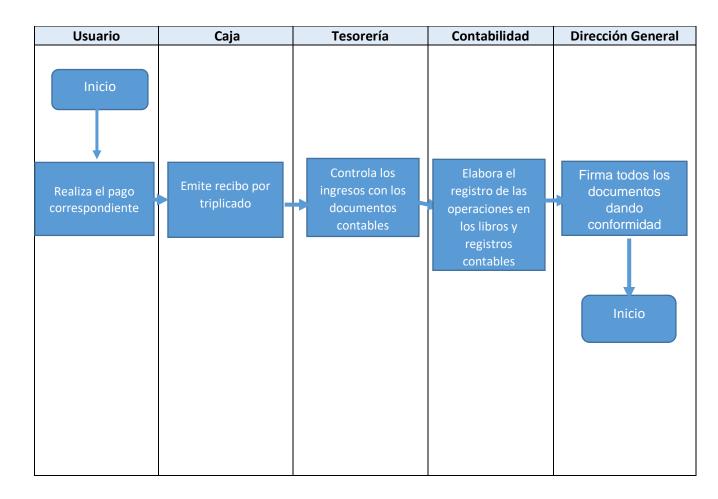


FLUJOGRAMA 20: TRAMITE DE DUPLICADO DE TITULO

USUARIO	SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR GENERAL	SECRETARÍA ACADÉMICA	DREI
Solicita Duplicado de título adjuntando requisitos y realiza el pago a tesorería por derecho de duplicado de título	Pecepciona el expediente completo, y deriva a la Dirección General. Recibe expediente de duplicado de título y entrega a	Deriva con proveído a Secretaria Académica.	Contempla la modalidad de duplicado de título, proyecta resolución y realiza el caligrafiado	Recepciona expediente de duplicado de título según modalidad para la autorización correspondiente y lo devuelve a la institución
Recibe duplicado de título profesional y resolución con copia para archivo	Dirección General.	Con proveído deriva a secretaria académica. Firma el duplicado y resolución de título,	Recepciona la autorización de visación para compra de formato de título según modalidad Realiza el caligrafiado Se remite al Director General y se envía a la DREI para firma.	

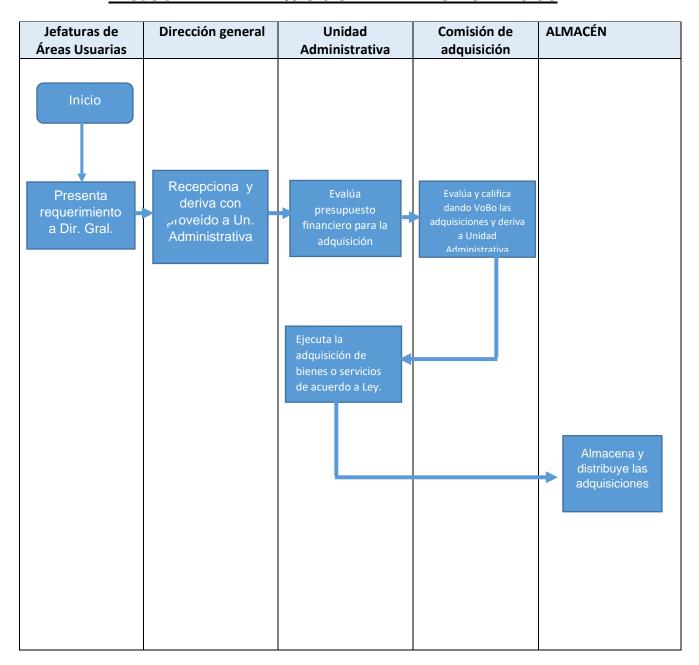


FLUJOGRAMA 21: CONTROL DE INGRESOS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO



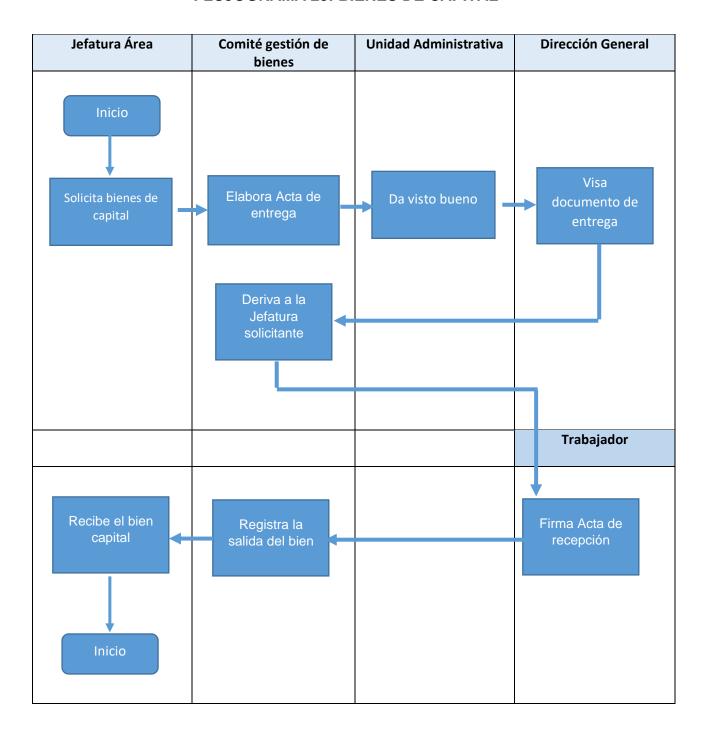


FLUJOGRAMA 22: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



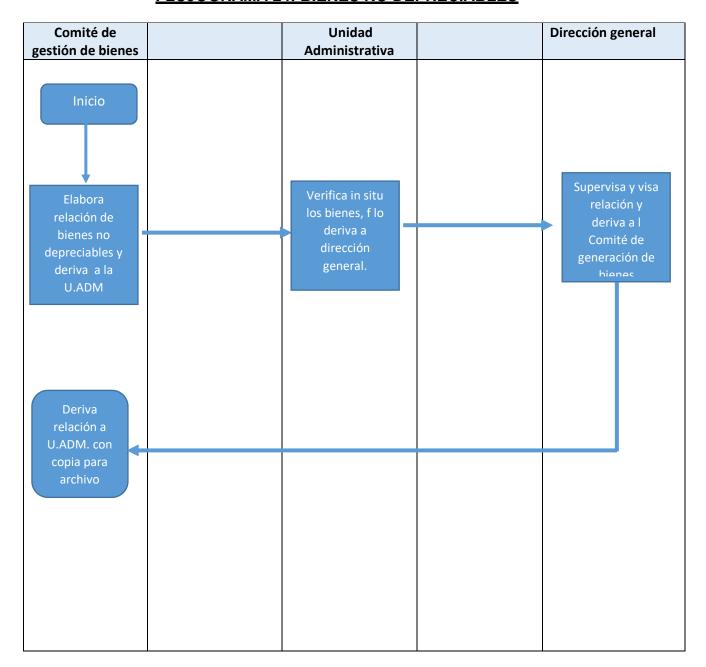


FLUJOGRAMA 23: BIENES DE CAPITAL



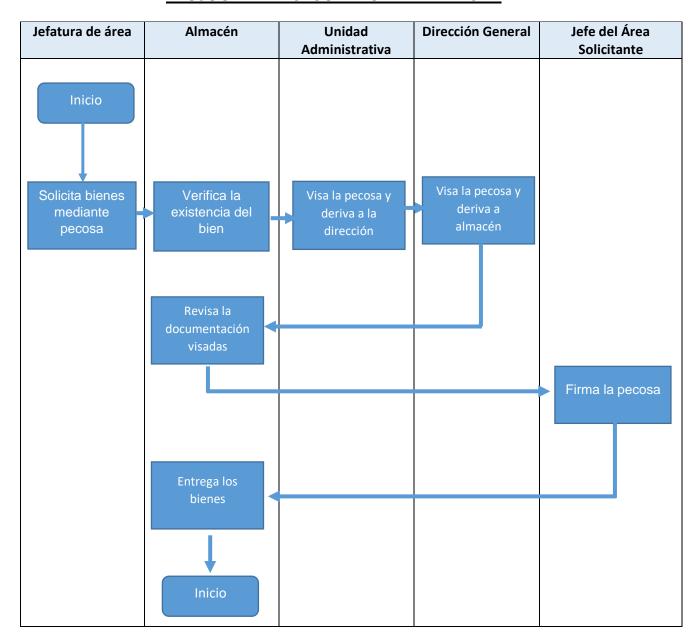


FLUJOGRAMA 24: BIENES NO DEPRECIABLES





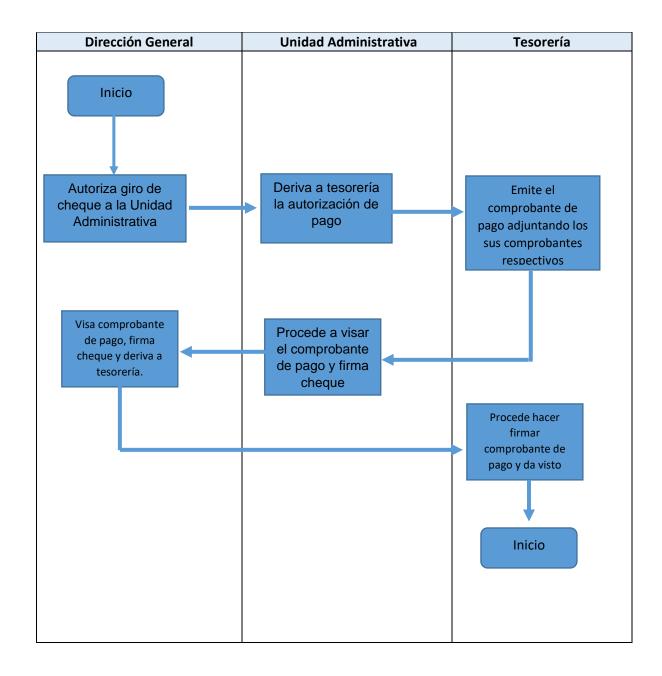
FLUJOGRAMA 25: CONTROL DE ALMACÉN





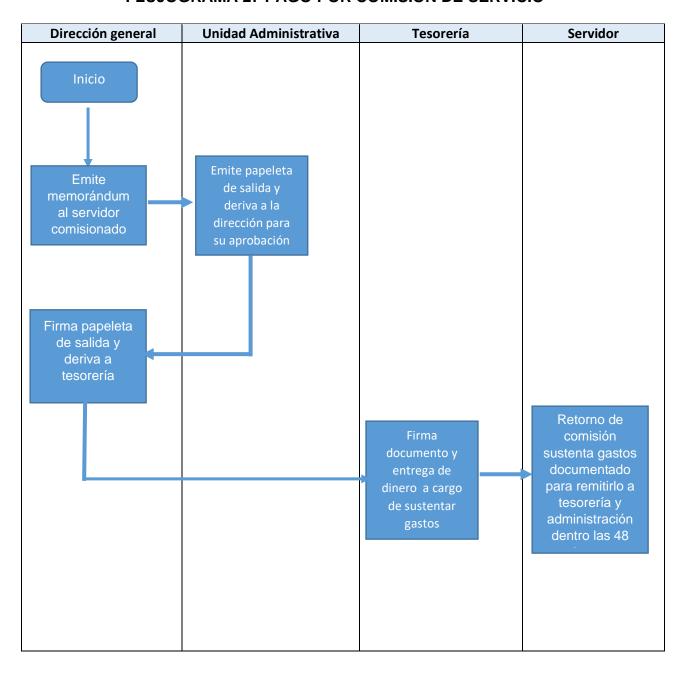


FLUJOGRAMA 26: PAGO CON CHEQUE





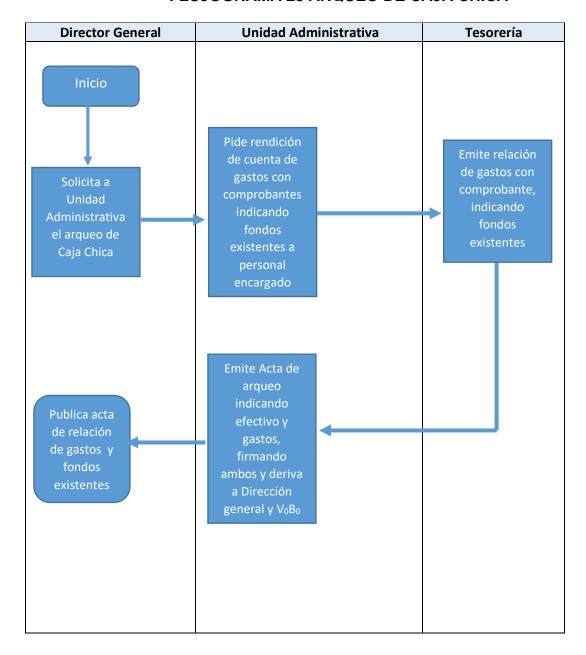
FLUJOGRAMA 27 PAGO POR COMISIÓN DE SERVICIO







FLUJOGRAMA 28 ARQUEO DE CAJA CHICA





TRABAJO REALIZADO POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

- 1. Agueda Palmira García Vilca
- 2. Robert Aurelio Vargas Bonilla
- 3. Juan Francisco Ramos Cahua
- 4. Eduardo Jaime Elías Díaz
- 5. Lino Javier Calderón Antezana
- 6. Ynes Julia Sais Cardenas
- 7. Maria Yoshidaira Huamaní
- 8. Julia América Aymar Cahua
- 9. Marcos Wenceslao Ramos Escate
- 10. Gustavo Abel Ruiz Benavente